



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
23 AGO 2024
NOTA N° 304
ENTRADA SALIDA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 127/24 LETRA E
23 AGO 2024
ENTRADA / SALIDA

N° 2753/24
22 de Agosto de 2024.-

ORDENANZA

VISTO:

El compromiso del Departamento Ejecutivo Municipal de dar continuidad al Programa de Pavimentación Municipal Anual; y

CONSIDERANDO:

Que se han definido los proyectos ejecutivos de las obras de pavimentación que se incluirán en este programa en el segundo semestre del año 2024.

Que se ha programado la ejecución de pavimento en los siguientes Sectores:
Sector 1: Calle Bruno Pieragnoli en el tramo comprendido entre la calle Juan García Fernández y calle Rodolfo Andrés Blanco; Calle Bruno Pieragnoli en el tramo comprendido entre calle Prefecto Mayor Eduardo Velásquez Tarlisetti y calle Esther Fernández de Viegas Bordeira; Calle Bruno Pieragnoli entre calles Jacinto José García y calle Juan García Fernández; Calle Américo Romei entre calle Tomas Turkovic y calle Abdón L. Peralta, Calle Prefecto Mayor Eduardo Velásquez Tarlisetti entre calle Tomas Turkovic y calle Abdón L. Peralta; Sector 2: Calle Lago La Plata entre calle Lago Menéndez y calle Lago Fontana, Calle Lago Puelo entre calle Lago Menéndez y calle Marcelino Terraza; Sector 3: Calle Manuel R. Ríos entre calle Mario Crozzoli y calle Darío Ambrosi; Calle Manuel R. Ríos entre calle Darío Ambrosi y calle Héctor Russomando; Sector 4: Calle 24 de Julio entre avenida Héroes de Malvinas y avenida Comodoro Urtubey.

Que en el Sector 4 deben efectuarse 224 metros de metros lineales de cordón cuneta.

Que deben construirse 550,94 m2 de badenes y dársenas de hormigón.

Que el costo real de la totalidad de los trabajos correspondientes a esta obra pública será prorrateado entre los frentistas, incluyéndose como tal a la Corporación Municipal toda vez que se corresponda a un espacio verde o tierra fiscal, y puesto al cobro una vez concluidos los mismos.

Que el Municipio hará el aporte financiero necesario para asegurar su ejecución.

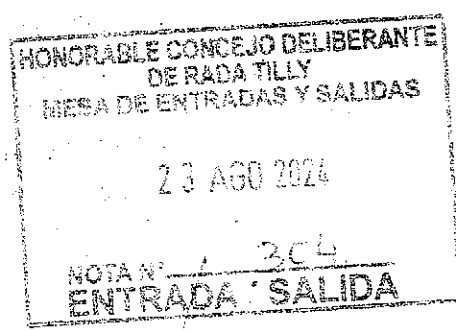
Que este aporte financiero estará integrado por los fondos provenientes de la cuenta corriente del Banco del Chubut S.A, Sucursal Comodoro Rivadavia N° 201130/06 (Pavimento), fondos que surgen por la aplicación de la Ley XVII N° 102 de la Provincia del Chubut, a la cual este Municipio adhirió a través de la Ordenanza Municipal N° 2210/13, fondos destinados al Municipio en el marco de la Ley II N° 210 por aplicación de la Ley

Carolina Viviana Barquin
CAROLINA VIVIANA BARQUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

Maria Vanesa Cardenas
MARIA VANESA CARDENAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2753/24
22 de Agosto de 2024.-

Nacional 27429, y el saldo, si hubiere, será aportado por "Rentas Generales".

Que con todo ello se da sustento económico y financiero a esta obra, garantizando su realización.

Que conforme lo dispone la Ley XVI N° 46 (antes ley provincial N° 3098) de Corporaciones Municipales, es atribución del Honorable Concejo Deliberante la autorización de ejecución de obras públicas.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

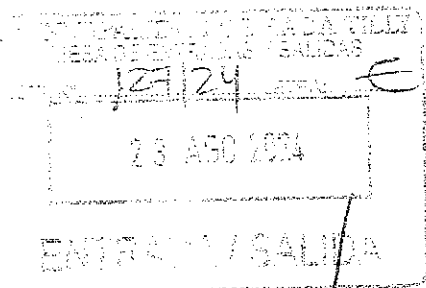
Art.1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal la ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN URBANA RADA TILLY AÑO 2024", la cual comprenderá la pavimentación de los siguientes Sectores: Sector 1: Calle Bruno Pieragnoli en el tramo comprendido entre la calle Juan García Fernández y calle Rodolfo Andrés Blanco; Calle Bruno Pieragnoli en el tramo comprendido entre calle Prefecto Mayor Eduardo Velásquez Tarlisetti y calle Esther Fernández de Viegas Bordeira; Calle Bruno Pieragnoli entre calles Jacinto José García y calle Juan García Fernández; Calle Américo Romei entre calle Tomas Turkovic y calle Abdón L. Peralta, Calle Prefecto Mayor Eduardo Velásquez Tarlisetti entre calle Tomas Turkovic y calle Abdón L. Peralta; Sector 2: Calle Lago La Plata entre calle Lago Menéndez y calle Lago Fontana, Calle Lago Puelo entre calle Lago Menéndez y calle Marcelino Terraza; Sector 3: Calle Manuel R. Ríos entre calle Mario Crozzoli y calle Darío Ambrosi; Calle Manuel R. Ríos entre calle Darío Ambrosi y calle Héctor Russomando; Sector 4: Calle 24 de Julio entre avenida Héroes de Malvinas y avenida Comodoro Urtubey.

Art.2°) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las Contrataciones, Concursos de Precios y/o Licitaciones, según corresponda, y a la compra de los elementos y materiales necesarios para la ejecución de los trabajos autorizados.

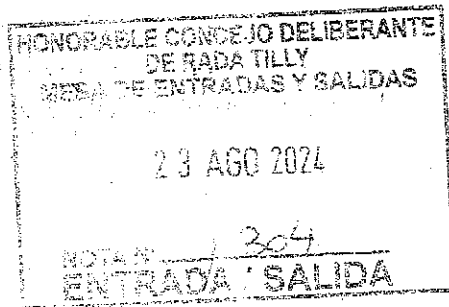
Art.3°) Los procedimientos para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° se regirán por la Ley I N° 11 (antes Ley N° 533), texto ordenado mediante Decreto N° 992/78, su Decreto Reglamentario N° 42/80 y sus Modificatorias vigentes y Leyes y/o Decretos de Adhesión a las Leyes y Decretos que en materia de Obra Pública haya emitido el Gobierno Nacional, y la Normativa Municipal respecto a montos y formas de contratación vigente.

Art.4°) La obra pública autorizada por la presente Ordenanza podrá ser ejecutada por etapas. Cada etapa se pondrá al cobro una vez finalizada y habilitada la misma.

Carolina Viviana Barquin
CAROLINA VIVIANA BARQUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



Maria Vanesa Cardenas
MARIA VANESA CARDENAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



N° 2753/24

22 de Agosto de 2024.-

Art.5°) Declarase obligatorio para los propietarios y/o adjudicatarios de los inmuebles afectados, el pago del costo de la totalidad de los trabajos correspondientes a la obra autorizada en el artículo 1°, ejecutados bajo el régimen de la presente Ordenanza.

Art.6°) El Presupuesto oficial de esta obra se estima en Pesos CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 443.976.304,72). Este importe corresponde a valores vigentes al mes de JULIO DE 2024. El Departamento Ejecutivo Municipal queda autorizado para actualizar el valor del Presupuesto Oficial al momento de dar inicio efectivo al procedimiento administrativo que se implemente para la ejecución de la obra.

Art.7°) A fin de dar sustento económico-financiero a la obra se utilizarán fondos provenientes de la cuenta corriente del Banco del Chubut S.A, Sucursal Comodoro Rivadavia N° 201130/06 (Pavimento), fondos que surgen por la aplicación de la Ley XVII N° 102 de la Provincia del Chubut, a la cual este Municipio adhirió a través de la Ordenanza Municipal N° 2210/13, fondos destinados al Municipio en el marco de la Ley II N° 210 por aplicación de la Ley Nacional 27429 y el saldo, si hubiere, será aportado por "Rentas Generales".

El monto aportado por "Rentas Generales" podrá ser reintegrado a la misma en la medida que se produzcan ingresos en la cuenta de "Pavimentación".

Art.8°) El Departamento Ejecutivo Municipal habilitará un Registro de Oposición de acuerdo a la normativa municipal vigente, el que será publicado en los diarios locales. En caso de que las oposiciones no superen el treinta por ciento (30%) del total de los vecinos beneficiarios de la obra, se procederá a la ejecución de la misma; no se computarán para el cálculo los terrenos baldíos.

Art.9°) Costo a prorratear:

a) Tareas de pavimentación:

El costo total a prorratear entre los frentistas, surgirá del costo total y real de la suma de los ítems 1, 2, y 3 indicados en el Presupuesto Oficial y es el equivalente a la superficie formada por los metros lineales de frente de su propiedad hasta la mitad de la calzada en calles sin bulevar central, hasta el final de la calzada en calles con bulevar central, según sea el caso, más el costo total de las esquinas (bocacalles y ochavas) del tramo a pavimentar prorrateado proporcionalmente a los metros de frente.

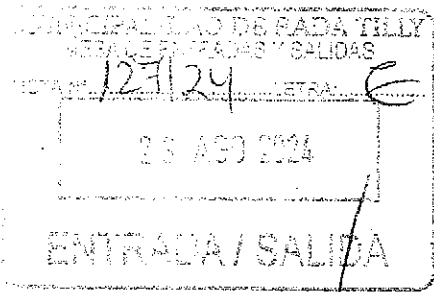
b) Tareas de construcción cordón cuneta:

El costo total a prorratear entre los frentistas, surgirá del costo total y real del Ítem 3.1, indicado en el Presupuesto Oficial y es el equivalente a la longitud de frente de su propiedad, según sea el caso, más el costo total de las esquinas (cordón cuneta en curvas) del tramo a ejecutar prorrateado proporcionalmente a los metros de frente.

Art.10°) La forma de pago se establece:

1. Al contado, con un quince por ciento (15%) de descuento.

Carolina Viviana Barquin
CAROLINA VIVIANA BARQUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



Vanessa Cardeñas
VANESSA CARDEÑAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS	
23 AGO 2024	
NOTA N°	304
ENTRADA	SALIDA

N° 2753/24
22 de Agosto de 2024.-

2. En seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin interés de financiación, con un diez por ciento (10%) de descuento.
3. En doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas sin interés de financiación.
4. En veinticuatro (24) ó cuarenta y ocho (48) ó setenta y dos (72) cuotas iguales, mensuales y consecutivas con más el interés de financiación que establece la Ordenanza 1481/01 artículo 1° inciso c) punto 1, modificada por Ordenanza 2316/15.
5. Las presentaciones de frentistas referidas a solicitudes de planes de financiación no contemplados en la presente Ordenanza, serán analizadas por las Secretarías de Hacienda y Desarrollo Social y deberán ser autorizadas por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal.

Art.11°) Las erogaciones de esta obra serán imputadas a la partida presupuestaria "Pavimentación" del Presupuesto de la Corporación Municipal de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2024.

Art.12°) Forman parte de la presente Ordenanza los siguientes Anexos:

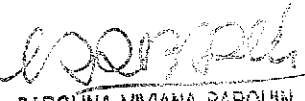
Anexo I: Proyecto de Obra.

Anexo II: Prorratio.

Art.13°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTIDOS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.


MARIA VANESA CARDENAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS	
NOTA N°	27/24
ENTRADA	SALIDA
23 AGO 2024	
ENTRADA / SALIDA	

ANEXO
2753

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
PROVINCIA DEL CHUBUT

ANEXO I

OBRA:

PAVIMENTACION URBANA RADA TILLY
AÑO 2024

ANEXO
Nº 2753.2

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

PROVINCIA DEL CHUBUT

OBRA:

**PAVIMENTACIÓN URBANA RADA TILLY
AÑO 2024**

MEMORIA DESCRIPTIVA



ANEXO
2753.24

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo N° 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

MEMORIA DESCRIPTIVA

OBRA: "PAVIMENTACIÓN URBANA RADA TILLY AÑO 2024"

1. LOCALIZACION

La ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN URBANA RADA TILLY AÑO 2024" comprenderá la pavimentación de los siguientes sectores:

Sector 1: Calle Bruno Pieragnoli en el tramo comprendido entre la calle Juan García Fernández y calle Rodolfo Andrés Bianco; Calle Bruno Pieragnoli en el tramo comprendido entre calle Prefecto Mayor Eduardo Velásquez Tarisetti y calle Esther Fernández de Viegas Bordeira; Calle Bruno Pieragnoli entre calles Jacinto José García y calle Juan García Fernández; Calle Américo Romei entre calle Tomas Turkovic y calle Abdón L. Peralta. Calle Prefecto Mayor Eduardo Velásquez Tarisetti entre calle Tomas Turkovic y calle Abdón L. Peralta.

Sector 2: Calle Lago La Plata entre calle Lago Menéndez y calle Lago Fontana, Calle Lago Pueio entre calle Lago Menéndez y calle Marcelino Terraza.

Sector 3: Calle Manuel R. Ríos entre calle Mario Crozzoli y calle Darío Ambrosi; Calle Manuel R. Ríos entre calle Darío Ambrosi y calle Héctor Russomando.

Sector 4: Calle 24 de Julio entre avenida Héroes de Malvinas y avenida Comodoro Urtubey.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR:

La obra incluye la pavimentación de 8.490,95 metros cuadrados de carpeta de rodamiento de asfalto en caliente, de 5cm de espesor, sobre bases granulares de aporte, entre cordones cuneta existentes, la construcción de 550,94 metros cuadrados de badenes de hormigón y de 224 metros lineales de cordón cuneta.

3. CONSIDERACIONES GENERALES

En vista que la obra se desarrollará en una zona urbana, el Contratista deberá prestar especial atención a todo lo que se refiera a la seguridad de vecinos, peatones, etc.; debiendo observar durante todo el desarrollo de la obra, que la misma se mantenga en perfectas condiciones de higiene, seguridad, con la señalización

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo N° 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

adecuada y ocasionando los menores inconvenientes posibles a todos los usuarios del sector afectado.

El Oferente debe considerar que la descripción de las tareas, más arriba explicitadas, es meramente un listado sintético de carácter general y no pretende ser una lista exhaustiva de los trabajos a realizar.

El Oferente deberá estudiar toda la documentación, analizar los planos, realizar sus propios cálculos y luego generar su lista de materiales, equipos, herramientas, mano de obra, enseres, tareas, impuestos, tasas, amortizaciones, fletes y acarreo, transporte de sobrantes, combustibles y lubricantes, repuestos y reparaciones, elementos para inspección, gastos, etc. que le permitirán finalizar la obra de acuerdo a su fin.

De igual manera, el Oferente deberá realizar averiguaciones respecto a los suelos locales, proveedores, estado de las redes subterráneas, interferencias, posibles canteras, tránsito usual.

4. DESCRIPCION DE LA OBRA**4.1. Movimiento de suelos**

Se incluyen en este ítem las excavaciones, escarificación y compactación de la subrasante y ejecución de la base granular con suelo seleccionado.

El trabajo a ejecutar consiste en excavar el suelo existente hasta la cota indicada en las especificaciones técnicas (espesor promedio de 0,25m) por debajo de la cuneta de hormigón existente entre veredas y boulevard o entre badenes de hormigón en bocacalles. El paso siguiente es perfilar el fondo de la zona excavada, escarificar en una profundidad de 0,05m humedeciéndola en 2 puntos más que la humedad óptima y compactar con lo que se asegura una subrasante uniforme en toda la superficie. Posteriormente se extiende y compacta el suelo seleccionado según las especificaciones indicadas hasta lograr el espesor adecuado (base granular de espesor 0,20m), con lo que queda construida la base del pavimento. Se realizará terraplenado en los sectores en que la necesidad de respetar un buen gálibo central así lo exija.

El suelo excedente de la excavación será retirado por el Contratista y depositado en el lugar indicado por la Inspección de obra, dentro del radio urbano de Rada Tilly.

4.2. 3.3. Pavimentación asfáltico

Una vez finalizada la ejecución de la base granular, sobre la superficie de la misma se efectuará un riego con material asfáltico a fin de evitar que se alteren sus condiciones de humedad. Se realizará posteriormente el riego de liga y la carpeta

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

asfáltica en caliente, de 0.05 m de espesor, según lo indicado en los planos de proyecto. Se ejecutarán 8.490,95 m² de carpeta asfáltica.

Deberán adecuarse, dentro de las tareas incluidas en este ítem, las tapas de cámaras de inspección existentes al nivel definitivo de pavimento.

4.3. Hormigón

4.3.1. Cordones cuneta

Se ejecutarán 224 metros lineales de cordones cuneta nuevos, en los lugares indicados en los planos de proyecto, con cunetas de 0,50m y 0,30m de ancho según indicación en planos.

4.3.2. Badenes y dársenas de hormigón

Para la ejecución de los 550,94 m² de badenes y dársenas de hormigón se procederá a excavar hasta cota de subrasante; se compactará la misma, a continuación, se construirá la base, luego se perfilará y compactará adecuadamente, exigiéndose para su recepción las densidades mínimas de acuerdo al tipo de suelo, exigidas en el pliego de Vialidad Nacional/Año 1994 - Sección C II.

Ejecutada la base se colocarán los moldes, engrasados y unidos rígidamente, y se construirá el badén con hormigón de acuerdo a las especificaciones de este pliego.

De la misma manera se ejecutarán las dársenas de estacionamiento en calle 24 de Julio, respetando ubicación de juntas de acuerdo a lo indicado en planos de proyectos y especificaciones técnicas.

La ubicación y dimensión de cada uno de ellos será la indicada en los planos del proyecto

ANEXO
2753.24

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

PROVINCIA DEL CHUBUT

OBRA:

PAVIMENTACIÓN URBANA RADA TILLY
AÑO 2024

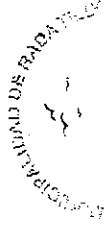
PRESUPUESTO OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

OBRA: PAVIMENTACIÓN URBANA AÑO 2024

LUGAR: RADA TILLY

FECHA: ago-24



PRESUPUESTO OFICIAL

CAP.	SUB.	ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	\$ unitario	Importe	Subtotal 1	Subtotal 2	Incidencia
001			MOVIMIENTO DE SUELOS						\$ 125.191.265,96	28%
	001.01		Excavaciones					\$ 20.490.703,08		
		001.01.01	Excavación y transporte	m3	2.122,74	\$ 9.652,9500	\$ 20.490.703,0800			
	001.02		Preparación de la subrasante					\$ 23.175.623,48		
		001.02.01	Escarificación y Compactación subrasante	m2	8.490,95	\$ 2.729,4500	\$ 23.175.623,4800			
	001.03		Base granular					\$ 81.524.939,40		
		001.03.01	Construcción de base granular	m3	1.698,19	\$ 48.006,9600	\$ 81.524.939,4000		\$ 258.324.162,59	58%
002			PAVIMENTO ASFALTICO							
	002.01		Riegos					\$ 38.501.788,22		
		002.01.01	Riego de imprimación	m2	8.490,95	\$ 3.421,3100	\$ 29.050.172,1400			
		002.01.02	Riego de liga	m2	8.490,95	\$ 1.113,1400	\$ 9.451.616,0800			
	002.02		Carpeta asfáltica					\$ 219.822.374,37		
		002.02.01	Carpeta asfáltica espesor 5cm	m2	8.490,95	\$ 25.889,0200	\$ 219.822.374,3700		\$ 60.460.876,17	14%
003			HORMIGON							
	003.01		Cordones cuneta					\$ 11.366.747,84		
		003.01.01	Cordon cuneta	ml	224,00	\$ 50.744,4100	\$ 11.366.747,8400			
	003.02		Badenes y dársenas de hormigón					\$ 49.094.128,33		
		003.02.01	Badenes de hormigon (espesor 18cm)	m3	99,17	\$ 495.050,200	\$ 49.094.128,3300		\$ 443.976.304,72	100%
			TOTAL OBRA						\$ 443.976.304,72	100%

EL MONTO DE LA OBRA ASCIENDE A: PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 72/100.- -valores a JULIO DE 2024-

NOTA: Los precios corresponden a ítem terminado incluyendo IVA

ANEXO
2753.24

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

PROVINCIA DEL CHUBUT

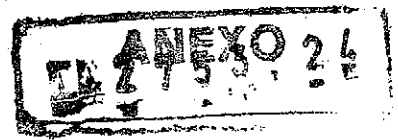
ANEXO II

OBRA:

PAVIMENTACIÓN URBANA RADA TILLY
AÑO 2024

PRORRATEO

ANEXO II



OBRA: PAVIMENTACION URBANA RADA TILLY - AÑO 2024
 Costo de Obra: \$ 47.845,70 \$/m²

PRORRATEO SECTOR 1

CALLE BRUNO PIERAGNOLI
 (entre calles Jacinto José García y Rodolfo Andres Blanco)

CUENTA N°	MZNA.	LOTE	LONG. FRENTE	PROPORC. LONG.	SUP. AFECTADA
1601	304	7	11,00	0,02835	46,54
1602	304	8	15,00	0,03866	63,46
1603	304	9	15,00	0,03866	63,46
1604	304	10	15,00	0,03866	63,46
1605	304	11	15,00	0,03866	63,46
1606	304	12	11,00	0,02835	46,54
105	305	9	11,00	0,02835	46,54
106	305	10	15,00	0,03866	63,46
107	305	11	15,00	0,03866	63,46
108	305	12	15,00	0,03866	63,46
109	305	13	15,00	0,03866	63,46
110	305	14	15,00	0,03866	63,46
111	305	15	15,00	0,03866	63,46
112	305	16	11,00	0,02835	46,54
1011	307	1	11,00	0,02835	46,54
4710	307	2	15,00	0,03866	63,46
127	307	3	15,00	0,03866	63,46
1607	307	4	15,00	0,03866	63,46
1608	307	5	15,00	0,03866	63,46
1609	307	6	11,00	0,02835	46,54
128	308	1	11,00	0,02835	46,54
129	308	2	15,00	0,03866	63,46
130	308	3	15,00	0,03866	63,46
131	308	4	15,00	0,03866	63,46
132	308	5	15,00	0,03866	63,46
133	308	6	15,00	0,03866	63,46
134	308	7	15,00	0,03866	63,46
135	308	8	11,00	0,02835	46,54
			388,00	1,00	1.641,49

SUP. TOTAL (m2)	1.641,49
SUP BADENES SECTOR 1 (m2)	0,00
SUP TOTAL CAPA RODAMIENTO (m2)	1.641,49

ANEXO II

ANEXO
2753.4

OBRA: PAVIMENTACION URBANA RADA TILLY - AÑO 2024
Costo de Obra: \$ 47.845,70 \$/m²
CALLE BRUNO PIERAGNOLI (entre calles Prefecto Mayor Eduardo Velasquez
Tarlisetti y Esther Fernandez de Viegas Bordeira)

CUENTA N°	MZNA.	LOTE	LONG. FRENTE	PROPORC. LONG.	SUP. AFECTADA
1164	306	12	24,59	0,07043	98,2360
117	306	13	15,00	0,04297	59,9244
118	306	14	15,00	0,04297	59,9244
119	306	15	15,00	0,04297	59,9244
120	306	16	15,00	0,04297	59,9244
121	306	17	15,00	0,04297	59,9244
122	306	18	15,00	0,04297	59,9244
123	306	19	15,00	0,04297	59,9244
124	306	20	15,00	0,04297	59,9244
125	306	21	15,00	0,04297	59,9244
126	306	22	15,00	0,04297	59,9244
1660	306	1	1,29	0,00370	5,1535
1670	312	1	29,74	0,08519	118,8101
171	312	2	15,00	0,04297	59,9244
172	312	3	15,00	0,04297	59,9244
173	312	4	15,00	0,04297	59,9244
174	312	5	15,00	0,04297	59,9244
175	312	6	15,00	0,04297	59,9244
176	312	7	15,00	0,04297	59,9244
177	312	8	15,00	0,04297	59,9244
3203	312	9	15,00	0,04297	59,9244
178	312	10	15,00	0,04297	59,9244
179	312	11	8,50	0,02435	33,9571
			349,12	1,00	1.394,72

SUP. TOTAL (m2)	1.394,72
SUP BADENES SECTOR 1 (m2)	0,00
SUP TOTAL CAPA RODAMIENTO (m2)	1.394,72

CALLE AMERICO ROMEI
(entre calles Tomas Turkovic y Abdon Peralta)

CUENTA N°	MZNA.	LOTE	LONG. FRENTE	PROPORC. LONG.	SUP. AFECTADA
1666	310	1	25,93	0,08825	136,81
153	310	20	15,00	0,05105	79,14
4889	310	19	15,00	0,05105	79,14
152	310	18	15,00	0,05105	79,14
4174	310	17	15,00	0,05105	79,14
151	310	16	15,00	0,05105	79,14
150	310	15	15,00	0,05105	79,14
149	310	14	15,00	0,05105	79,14
148	310	13	15,00	0,05105	79,14
147	310	12	15,00	0,05105	79,14
48906	310	22	2,36	0,00803	12,45
1665	309	1	130,53	0,44425	688,71
			293,82	1,00	1.550,27

SUP. TOTAL (m2)	1.550,27
SUP BADENES SECTOR 1 (m2)	0,00
SUP TOTAL CAPA RODAMIENTO (m2)	1.550,27

ANEXO II**ANEXO**
2753.24

OBRA: PAVIMENTACION URBANA RADA TILLY - AÑO 2024
Costo de Obra: \$ 47.845,70 \$/m²
CALLE PREFECTO MAYOR EDUARDO VELASQUEZ TARLISETTI
(entre las calle Tomas Turkovi y Abdon Peralta)

CUENTA N°	MZNA.	LOTE	LONG. FRENTE	PROPORC. LONG.	SUP. AFECTADA
157	311	5	15,00	0,06594	67,05
158	311	6	15,00	0,06594	67,05
159	311	7	15,00	0,06594	67,05
160	311	8	15,00	0,06594	67,05
161	311	9	15,00	0,06594	67,05
162	311	10	15,00	0,06594	67,05
1669	311	11	15,93	0,07003	71,20
1670	312	1	50,27	0,22100	224,69
1660	306	1	50,27	0,22100	224,69
884	302	1	21,00	0,09232	93,86
			227,47	1,00	1.016,73

SUP. TOTAL (m2)

1.016,73

SUP BADENES SECTOR 1 (m2)

0,00

SUP TOTAL CAPA RODAMIENTO (m2)

1.016,73

ANEXO II

ANEXO
2753.24

OBRA: PAVIMENTACION URBANA RADA TILLY - AÑO 2024
Costo de Obra: \$ 47.845,70 \$/m²

SECTOR 2: PRORRATEO calle LAGO LA PLATA
(entre LAGO MENENDEZ Y LAGO FONTANA)

CUENTA N°	MZNA.	LOTE	LONG. FRENTE	PORC.	SUP. AFECTADA
4270	141	6	12,82	0,058	53,22
4248	141	7	25,00	0,113	103,78
4959	141	15	33,18	0,150	137,74
5420	141	11	11,00	0,050	45,66
5205	141	12	21,00	0,095	87,18
2019	142	1	10,00	0,045	41,51
4846	142	18	14,00	0,063	58,12
2339	142	17	14,00	0,063	58,12
1166	142	16	14,00	0,063	58,12
780	142	15	14,00	0,063	58,12
2245	142	14	14,00	0,063	58,12
3281	142	13	14,00	0,063	58,12
3055	142	12	14,00	0,063	58,12
5479	142	11	10,00	0,045	41,51
			221,00	1,00	917,45

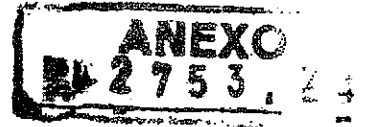
SUP. TOTAL (m2)	917,45
SUP BADENES SECTOR 1 (m2)	
SUP TOTAL CAPA RODAMIENTO (m2)	917,45

SECTOR 2: PRORRATEO calle LAGO PUELO
(entre LAGO MENENDEZ Y MARCELINO TERRAZA)

CUENTA N°	MZNA.	LOTE	LONG.	PORC.	SUP.
PH (VER UF aparte)	160	13	22,00	0,193	96,49
657	160	8	13,00	0,114	57,02
2595	160	9	22,00	0,193	96,49
3953	161	3	22,00	0,193	96,49
3111	161	2	13,00	0,114	57,02
PH (Ver uf aparte)	161	1	22,00	0,193	96,49
			114,00	1,00	500,00

SUP. TOTAL (m2)	500,00
SUP BADENES SECTOR 2 (m2)	0,00
SUP TOTAL CAPA RODAMIENTO (m2)	500,00

ANEXO II



OBRA: PAVIMENTACION URBANA RADA TILLY - AÑO 2024
 Costo de Obra: \$ 47.845,70 \$/m²
SECTOR 2: PRORRATEO calle LAGO PUELO
 (entre LAGO MENENDEZ Y MARCELINO TERRAZA) continuación

PH MZ 160-LOTE 13 - LONG. FRENTE= 22m

N°Cuenta	UF Y COMPLEMENT.	% DOMINIO	SUP.
43902	E-0000-0160-0013-	7,88	7,4105
43903	E-0000-0160-0013-	8,03	7,7482
43904	E-0000-0160-0013-	5,13	4,95
43905	E-0000-0160-0013-	5,21	5,0272
43906	E-0000-0160-0013-	5,58	5,3842
43907	E-0000-0160-0013-	6,33	6,1079
43908	E-0000-0160-0013-	8,07	7,7868
43909	E-0000-0160-0013-	9,54	9,2053
43910	E-0000-0160-0013-	10,5	10,1316
43911	E-0000-0160-0013-	5,58	5,3842
43912	E-0000-0160-0013-	6,33	6,1079
43913	E-0000-0160-0013-	8,07	7,7868
43914	E-0000-0160-0013-	9,54	9,2053
43915	E-0000-0160-0013-	0,32	0,3088
43916	E-0000-0160-0013-	0,14	0,1351
43917	E-0000-0160-0013-	0,13	0,1254
43918	E-0000-0160-0013-	0,14	0,1351
43919	E-0000-0160-0013-	0,64	0,6175
43920	E-0000-0160-0013-	0,2	0,193
43921	E-0000-0160-0013-	0,17	0,164
43923	E-0000-0160-0013-	0,18	0,1737
43924	E-0000-0160-0013-	0,32	0,3088
43925	E-0000-0160-0013-	0,33	0,3184
43926	E-0000-0160-0013-	0,52	0,5018
43927	E-0000-0160-0013-	0,33	0,3184
43928	E-0000-0160-0013-	0,33	0,3184
43929	E-0000-0160-0013-	0,33	0,3184
43930	E-0000-0160-0013-	0,33	0,3184
100			96,4911

PH MZ 161-LOTE 1 - LONG. FRENTE= 22m

N°Cuenta	UF Y COMPLEMENT.	% DOMINIO	SUP.
4462	E-0000-0161-0001-	25,59	24,6921
3582	E-0000-0161-0001-	25,39	24,4991
5475	E-0000-0161-0001-	23,12	22,3088
2606	E-0000-0161-0001-	25,9	24,9912
100			96,4912

ANEXO II

OBRA: PAVIMENTACION URBANA RADA TILLY - AÑO 2024

Costo de Obra: \$ 47.845,70 \$/m²

PRORRATEO SECTOR 3 - calle MANUEL RIOS (entre MARIO CROZZOLI y HECTOR RUSSOMANDO)

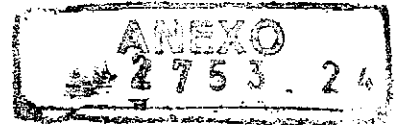
CUENTA N°	MZNA.	LOTE	LONG. FRENTE	PROPORC. LONG.	SUP. AFECTADA
4859	263	1	11,00	0,03914	40,72
456	263	6	15,00	0,05338	55,53
4043	263	5	11,00	0,03914	40,72
214	269	2	11,00	0,03914	40,72
3321	269	3	15,00	0,05338	55,53
774	269	4	11,00	0,03914	40,72
5315	273	4	31,35	0,11156	116,06
2060	273	5	15,00	0,05338	55,53
1487	273	6	15,00	0,05338	55,53
4405	273	7	15,00	0,05338	55,53
1778	273	8	15,00	0,05338	55,53
2704	273	9	11,00	0,03914	40,72
2145	274	1	33,66	0,11978	124,61
5003	274	11	11,00	0,03914	40,72
1469	274	12	15,00	0,05338	55,53
1470	274	13	15,00	0,05338	55,53
1471	274	14	15,00	0,05338	55,53
1473	274	15	15,00	0,05338	55,53
			281,01	1,00	1.040,29

SUP. TOTAL (m2) **1.040,29**

SUP BADENES SECTOR 1 (m2)

SUP TOTAL CAPA RODAMIENTO (m2) **1.040,29**

ANEXO II



OBRA: PAVIMENTACION URBANA RADA TILLY - AÑO 2024

Costo de Obra: \$ 47,882,70 \$/m²

**SECTOR 4: PRORRATEO calle 24 de JULIO
(entre calles Héroes de Malvinas y Avda. Urtubey)**

CUENTA N°	MZNA.	LOTE	LONG. FRENTE	PORC.	SUP. AFECTADA
2714	213	1	21,00	0,139	58,31
2729	213	16	12,50	0,083	34,71
2728	213	15	12,50	0,083	34,71
2727	213	14	28,60	0,189	79,41
2737	214	8	18,16	0,120	50,42
2736	214	7	12,50	0,083	34,71
2735	214	6	12,50	0,083	34,71
2734	214	5	12,50	0,083	34,71
2733	214	4	21,00	0,139	58,31
			151,26	1,00	420,00

SUP. TOTAL (m2)

420,00

ANEXO
2753.24

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

PROVINCIA DEL CHUBUT

OBRA:

PAVIMENTACIÓN URBANA RADA TILLY
AÑO 2024

PLANOS DE OBRA